

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:00 hrs. trece horas, del día martes 21 veintiuno de Octubre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar su Sesión Pública Extraordinaria No. 54 cincuenta y cuatro, de Ayuntamiento. - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crecencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 15 quince de los Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 54 cincuenta y cuatro, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General, proceda al desahogo de la Sesión. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Así mismo doy

cuenta del escrito y la llamada del C. Regidor Ignacio del Toro Rodríguez y del C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro, que por motivos de sus Comisiones solicitan se les justifique su inasistencia, por lo que sí están de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden de día. - - - - -

TERCERO.-Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la donación de terreno para la construcción de la Delegación Regional de la Fiscalía General del Estado. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. - - - - -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si tienen a bien aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** Antes de continuar con la Sesión, se recibió el oficio DPL/907/LX del Doctor Marco Antonio Daza Mercado, el cual nos manda una Iniciativa, a los Municipios del Estado de Jalisco, para el ámbito de sus respectivas competencias, se realice la difusión de y protección del derecho de los padres a solicitar una licencia de paternidad así como la obligación de los patrones de otorgarlo cuando sea solicitado, lo estoy mandando a la Comisión de Derechos Humanos y Reglamentos y Gobernación. - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza la donación de terreno para la construcción de la Delegación Regional de la Fiscalía General del Estado. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Regidora Bertha**

Alicia Álvarez del Toro: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADOH. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.- Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico y Turismo, así como de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 1 Y 115 constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 55, 60, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA DONACIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE ESTADO** que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. 2.- Que la particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. 3.- Por su parte la Ley

de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 179 dispone que Sólo podrán ser enajenados los bienes inmuebles municipales, en los casos previstos en la Ley que establezca las bases generales de la administración pública municipal, o cuando resulten antieconómicos en su conservación y mantenimiento. Excepcionalmente, podrán ser donados dichos bienes a instituciones públicas oficiales, cuando éstos no sean indispensables para los fines del Ayuntamiento y que la obra, que se pretenda llevar a cabo en los mismos, represente un beneficio común para los habitantes del Municipio, haciendo la prohibición para los Gobiernos de donar los bienes del dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal. 4.- Con fecha 16 dieciséis de los corrientes, la Presidencia Municipal recibió el oficio No. FGE/OF.- 1552/2014, suscrito por el Maestro Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, Fiscal General del Estado de Jalisco, misma que fue turnada a esta Comisión Edilicia, mediante el cual informa que el Gobernador del Estado ha instruido se construya una Delegación Regional de la Fiscalía General del Estado en este municipio, motivo por el cual se requiere un inmueble con una superficie aproximada de 10,600 metros cuadrados, por lo que solicita se eleve a consideración de este H. Cuerpo Edilicio dicha solicitud, para que de existir un terreno propiedad municipal con las dimensiones antes mencionadas, sea donado a favor del Estado para la construcción de dicha delegación, manifestando también que dicha adquisición se requiere con carácter urgente, ya que se cuenta con poco tiempo para hacer uso de los recursos para tal obra, por lo que a su vez solicitan que de ser posible se realice mediante el procedimiento extraordinario. III.- Es de resaltar que la importancia de tener una Delegación en el Municipio radica en que la misma albergará a la Fuerza Única, lo que implica

la materialización de las estrategias que garantizan la seguridad pública en esta región sur del Estado, la aplicación de justicia de manera eficaz, pronta y expedita, lo que sin lugar a dudas terminará de fructificar el nuevo sistema de justicia penal, por lo que resulta evidente la necesidad de realizar el respectivo pronunciamiento a la brevedad posible, toda vez que el tiempo para aplicar los recursos es muy limitado. **IV.-** En tales circunstancias y previa búsqueda realizada a través del Departamento de Patrimonio, se pone a consideración la posibilidad de donar la fracción de terreno propiedad municipal ubicada en la Avenida Miguel de la Madrid Hurtado, ingreso poniente a Ciudad Guzmán, cuya superficie es de 10,629.20 metros cuadrados, mismo que se detalla en el anexo que se adjunta al presente y que corresponde a la copia simple de la escritura pública número 7253, Tomo Cuadragésimo Octavo, Libro Uno, Folio Ciento Veintinueve, pasada ante la fe del Lic. León Elizondo Díaz, Notario Público No. 5 de esta ciudad, toda vez que dicho inmueble reúne los requisitos de superficie solicitados por el Gobierno del Estado para construir en ese lugar la Delegación Regional de la Fiscalía General del Estado además de encontrarse en un lugar estratégico por ser un punto de ingreso a nuestro Municipio, lo que sin lugar a dudas generará mayor confianza para la sociedad con la presencia de personal más capacitado en materia de seguridad pública. **CONSIDERANDO** En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones I y V del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de las Comisiones Edilicias Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en forma conjunta, **POR UNANIMIDAD** aprobamos elevar a consideración del pleno el siguiente **DICTAMEN PRIMERO.-** Se ordena la desincorporación del dominio público y la incorporación del

dominio privado del inmueble ubicado en la Av. Miguel de la Madrid con superficie de 10,620 metros cuadrados con las medidas y colindancias que se describen como Fracción 6 en la escritura pública No. 7253 Tomo Cuadragésimo Octavo, Libro Uno, Folio Ciento Veintinueve, pasada ante la fe del Lic. León Elizondo Díaz, Notario Público No. 5 de esta ciudad, de fecha 26 de agosto de 1986, mismas que se dan pro reproducidas en el presente dictamen. **SEGUNDO:** Se autoriza la donación del inmueble descrito en el punto que antecede a la Fiscalía General del Estado de Jalisco, para que sea destinado a la Construcción de la Delegación Regional de la Fiscalía General del Estado en este Municipio, con la condicionante que la obra respectiva tendrá que iniciarse en un término no mayor a 6 seis meses a partir de que surta efectos la notificación de los presentes acuerdos, cuyos gastos que origine la escritura correspondientes correrán por cuenta y costo del donatario. **TERCERO:** Se instruye al Presidente Municipal, Secretario y Síndico para que firmen y suscriban la escritura correspondiente en los términos del presente dictamen. **CUARTO:** Se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal, realice la desincorporación del patrimonio municipal en el registro correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **QUINTO:** Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, así como en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA**

PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN” “2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD” Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de octubre del año 2014. COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL FIRMAS LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO Presidente VOCALES MTRO. ANTONIO E. FLORES CASILLAS LIC. RICARDO MILANÉZ ORTEGA ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMAN” - - - - -

C. Regidor Higinio del Toro Pérez: Gracias Secretario. Nada más preguntarle al autor de la Iniciativa, me imagino que al Presidente Municipal más allá de que sea un Dictamen de la Comisión de Hacienda y que sea un tema que ya platicamos ayer; lo blindamos en el tema de que inicie en los próximos 6 seis meses, pero en otros comodatos, ya no digamos en una donación como se trata de este, también los hemos blindado en término de la obra, ¿aquí no lo haremos? O cuál es la justificación para no hacerlo, es un asunto de estar cuidando el Patrimonio Municipal, a lo mejor se hizo se inicia y no termina la obra y nosotros ya hicimos la donación del predio, es por eso nada más, es cuanto Señor Secretario.

C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana: No me parece mala la idea, no obstante que es el Gobierno del Estado y que yo sé de manera extraoficial que son recursos de este año y que son recursos del Gobierno de la República, entonces esta obra evidentemente es como la que se hizo en los Juicios orales con el Supremo Tribunal de Justicia, es una obra que va a ejecutar directamente el Gobierno del Estado. No me parece falta de lógica el que podamos poner un plazo de 6 seis meses, yo sí te lo digo, no creo que la vayan a dejar abandonada porque algo que el Gobernador ha impulsado desde que asumió el mandato que

los jaliscienses le otorgaron, pues es el tema del Mando Único y son recursos que ya se tienen, que yo hablé con el Ingeniero Roberto Dávalos de la SIOF y esto de manera rápida van a iniciar y pues estaríamos esperando a que los próximos 3 tres, 4 cuatro meses pues se haga realidad este edificio. El Regidor Silvano de manera muy puntual también pedía el que conociéramos a fondo el proyecto ejecutivo, nada más yo planteé un tema como a mí me lo plantearon en su momento, que se guarda cierta secrecía sobre todo quienes van a estar ahí que es un tema que tiene que ver con las Corporaciones Policiacas y por lo general hay cierta secrecía en el manejo de cómo se construye y ciertas medidas de seguridad, yo lo que sí agradecería y además estoy agradecido con la Comisión de lo pronto que está resolviéndose y que pudiéramos poner ese comentario, anexarle obviamente si no le incomoda la Comisión, poniendo ese plazo de cuando menos de 6 seis meses para el inicio de la obra y que se incluya..... al parecer ya está Regidor Higinio. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Yo digo la conclusión. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Yo creo que los primeros obligados son ellos y no creo que quieran quedar mal con la ciudadanía del Distrito y del Estado, yo no creo, con de manera muy respetuosa, que sea necesario pero evidentemente respeto la voluntad de este Pleno de Cabildo. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Nada más entonces si fuera así que no se estuviera por poner un plazo a la terminación, le preguntaría al Síndico Municipal, que si en dado momento, esta o la siguiente Administración Municipal, porque puede suceder que la obra finalmente no se ejecute y nosotros ya donamos, ¿podemos dar marcha atrás en esta donación? O una vez donada al Gobierno del Estado ya no es posible recuperar este Patrimonio, lo digo pues porque se ha dicho claramente

aquí que nuestra obligación como Ayuntamiento es salvaguardar el Patrimonio Municipal y en la medida de lo posible también incrementarlo, esa es la duda nada más. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** Por norma general los contratos una vez perfeccionados están amarrados. En lo de la donación hay ciertas particularidades en el propio Código Civil, si no se cumplen se puede rescindir el contrato aunque no te fije una fecha determinada, pero sí que sea un plazo prudente, es una cláusula que se tiene de propuesta aun cuando no vaya inserta en el contrato. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Muchas gracias Señor Secretario. Nada más aquí pedirle a la Comisión en lo que es el dictamen, en el numeral primero, estamos hablando de que se le va a donar una superficie de 1,620 m² mil seiscientos veinte metros cuadrados y la totalidad del terreno son 10,629.20 diez mil, seiscientos veintinueve, punto veinte, que se pudiera modificar a que fuera la totalidad del terreno, es cuanto. **C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas:** De lo que dice el compañero Higinio, nomás sí puntualizarlo nosotros en el contrato, que el objetivo es exclusivamente ese para que pueda haber motivo, si no se cumple pedir la rescisión del contrato. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera ningún otro comentario vamos a cerrar el punto para su discusión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Siendo las 13:30 hrs. trece horas, con treinta minutos, del día

martes 21 veintiuno, de Octubre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 54 cincuenta y cuatro, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias y muy buenas tardes a todos. -----